PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

68

Decreto N. 10.495.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PRESENTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO DE LAS FF.PP. DE LA CAPITAL Y CAMPAÑA.-

Asunción, Octubre 8 de 1.945.-

N. 2.392.-

VISTA: la Nota Nº 50 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, (Exp. Nº 3.713) en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la adquisición de Equipos destinados al uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, durante el Ejercicio Financiero 1.946, y la correspondiente autorización para llamar a Licitación Pública y Mejora de Precios; el dictámen favorable de la Dirección General de Hacienda producido en el informe Nº 1.099 de fecha 28 de Setiembre del cte.año, de conformidad con las disposiciones del Art.192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones, presentado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, que regirá para la adquisición de Equipos para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, durante el Ejercicio Financiero 1.946.-

Art.2º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, a llamar a Licitación Pública y Mejora de Precios, para la adquisición de los mencionados Equipos.-

Art.3º.-Haganse las publicaciones correspondientes en (2) Dos diarios de la Capital y en la Gaceta Oficial, por el término de Ley.-

SIGUE EL ..../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.495.-

Art.4º.-El acto de Licitación Pública y Mejora de Precios, se llevará a cabo con la intervención de la Dirección General de Hacienda.-

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-